



# Los AYUNTAMIENTOS frente al RUIDO



Ángel Fermín Ramos Ridao  
Universidad de Granada  
Técnico Acreditado nº 915



## Aspectos peculiares del ruido

### Contaminante "limpio"

Existe contaminación mientras existe una fuente de ruido funcionando y presencia en tiempo de individuos afectados .

Una vez parada no queda ningún tipo de contaminación residual, pero si posibles secuelas. (Dificulta la protección)





## Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

### OBJETIVO

Regular la calidad del aire para prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación acústica por ruidos y vibraciones, cualesquiera que sean las causas que las produzcan, para proteger la salud de los ciudadanos y ciudadanas, el derecho a su intimidad y mejorar la calidad del Medio Ambiente.

### Ámbito

Cualquier infraestructura, instalación, maquinaria o proyectos de construcción, y produzcan o sean susceptibles de producir, contaminación acústica por ruidos o vibraciones.



## COMPETENCIAS AYUNTAMIENTOS.

La **vigilancia**, **control** y **comprobación «in situ»** con el fin de comprobar la veracidad del certificado **aportado por los titulares** de la **calidad** y **protección acústica** de la actividad, y **disciplina de la contaminación acústica**



Anexo: Calificación Ambiental





## CAUSÍSTICA

### ACTIVIDADES DE NUEVA CONSTITUCIÓN

PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Certificación del cumplimiento de **calidad y protección acústica** por técnico acreditado y a cargo del promotor.

LICENCIA DE ACTIVIDAD

### ACTIVIDADES EN FUNCIONAMIENTO (2003)

Las actividades, deberán adaptarse a las normas establecidas por el presente Reglamento en el plazo de un año. (Disp. Ad. 1ª)

Licencia con Música: Instalación de un limitador-controlador

### INSTALACIONES

Solicitud ante el Ayuntamiento.  
Ayto. debe indicar los criterios de instalación incluso la ubicación



# Valoración de la calidad acústica

Niveles de inmisión (NAE)

Niveles de Emisión (NEE)

Impacto y  
vibraciones

AISLAMIENTO actividad

Vivienda

NAE, Impacto,  
Vibraciones

BAR

NEE



## Medición de la calidad acústica

### NECESIDADES:

Sonómetro analizador de frecuencias  
Calibrador  
Acelerómetro  
Calibrador

Máquina de impactos  
Estación meteorológica



Sonómetro analizador de  
frecuencias  
Calibrador



Acelerómetro  
Calibrador



Máquina de impactos



Estación  
meteorológica

≈30.0000€



# Medición de la calidad acústica

Nivel limite de NAE  
30 dB(A)

Niveles Medido por  
ensayo  
33 dB(A)

3 dB(A)

Equivale



+







## DISCIPLINA ACÚSTICA

En caso de **urgencia**, cuando en el informe de inspección se determinen niveles de superación en **6 o más dBA**, o ante el **incumplimiento** reiterado de los requerimientos dirigidos a la **adopción de medidas correctoras**, adoptará, antes del inicio del procedimiento, todas o alguna de las medidas provisionales siguientes:

- a) El precintado del foco emisor.
- b) La clausura temporal, total o parcial del establecimiento.
- c) La suspensión temporal en su caso, de la autorización que habilita para el ejercicio de la actividad.

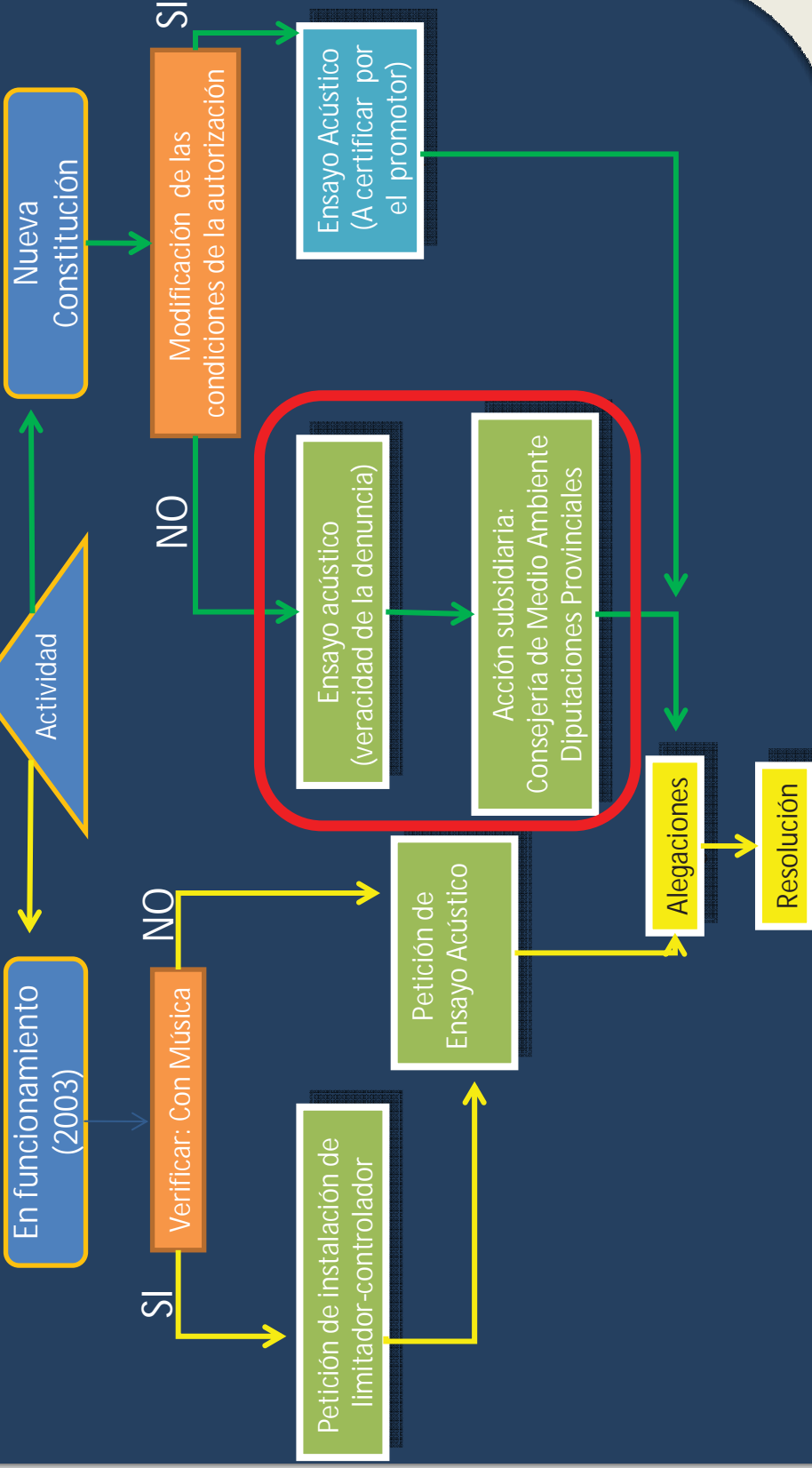
A fin de **obligar a la adopción de las medidas correctoras** que sean procedentes, la Administración competente, podrá imponer **multas coercitivas sucesivas de hasta 300 euros cada una** u otra cantidad superior que sea autorizada por las leyes.



# Procedimientos de actuación ante una denuncia

Vía Administrativa

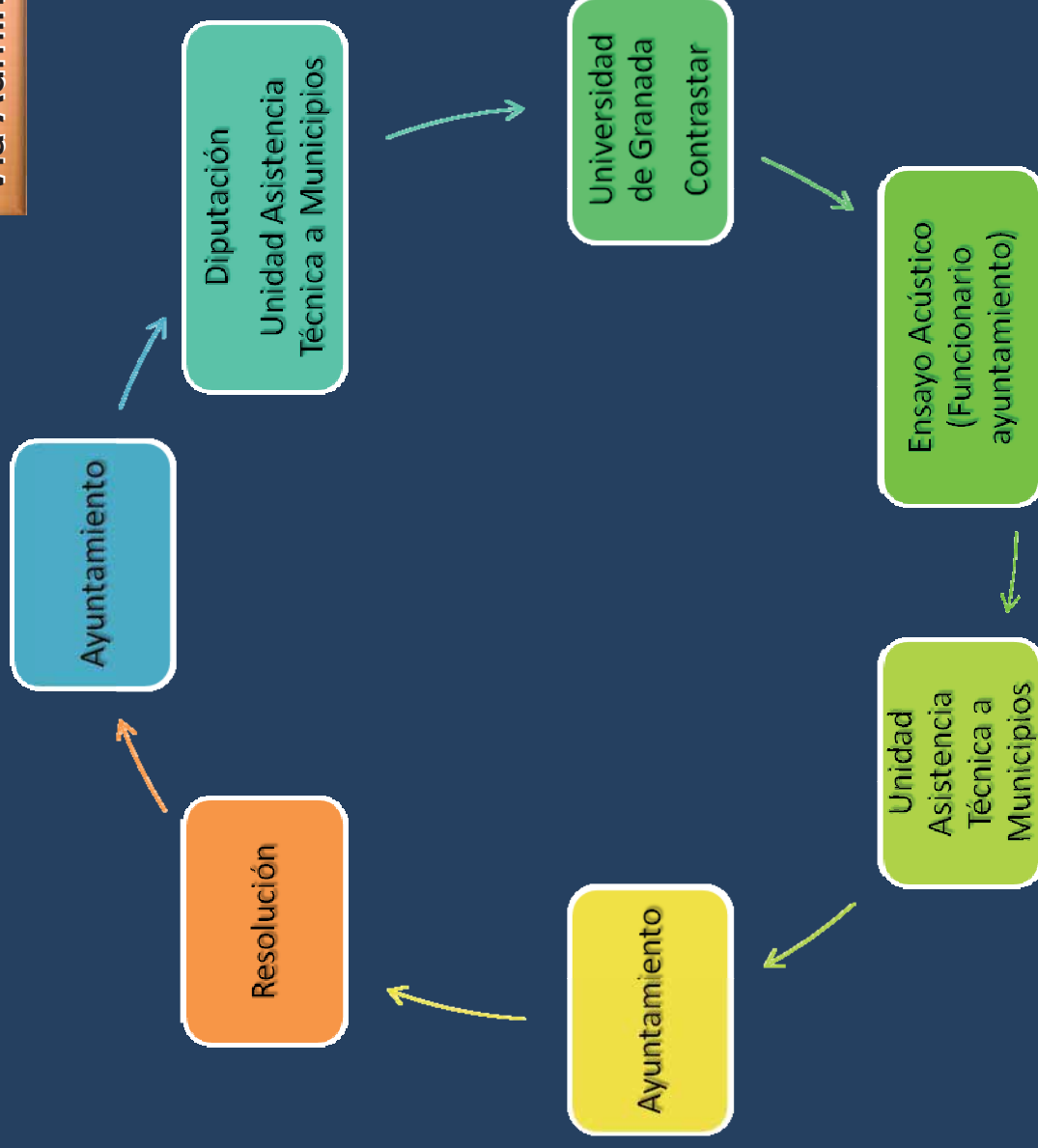
Ayuntamiento





## Diputación Provincial de Granada - Convenio con la Universidad de Granada.

### Vía Administrativa





## ¿Como puede acabar para el ayuntamiento?

### POR INACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO

VIA Contencioso -Administrativo

Reclamación de indemnización

VIA PENAL

(Certifica grave riesgo para la salud

Para la autoridad o funcionario:

6 meses-3 años de prisión

Inhabilitación 7-10 años

Indemnización por daños y perjuicios